



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio  
de Gestión Pedagógica

Unidad  
Ejecutora 118

PMESUT

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de consultoría para desarrollar las modalidades del servicio educativo a distancia y semipresencial en las instituciones de la Educación Superior Tecnológica, en el marco de los Ejes 3 y 4 del Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano en lo concerniente a la educación superior tecnológica.

### 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Gobierno del Perú ha suscrito un Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el Programa para la Mejora de la Calidad y la Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional, a cargo de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior. Este programa tiene como objetivo general que los estudiantes de la educación superior del Perú accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinentes y de calidad a nivel nacional.

El Programa incluye tres grandes áreas de trabajo, distribuidas en tres componentes:

- Componente 1: Generación de conocimiento e información para un mejor diseño de las políticas de fomento de la calidad y la pertinencia.
- Componente 2: Fortalecimiento de la gestión institucional de las IES públicas
- Componente 3: Mejora de la infraestructura y equipamiento de las IES públicas



El componente 1 está organizado en torno a la promoción de acciones que coadyuven en políticas de fomento para la calidad y la pertinencia de la educación, generando herramientas para promover el diseño y mejorar políticas que fomenten mayor conocimiento e información en los centros educativos superiores.

El mencionado componente cuenta con la línea de intervención 2: Generación de instrumentos para la adecuada pertinencia de la educación superior, en el cual, encontramos el componente 2.03 donde se ubican las actividades orientadas a la *Metodología para la implementación del proceso de reordenamiento de la oferta de educación superior* que, a su vez, se alinea a los objetivos de la PNESTP desde su Objetivo Prioritario 1 Incrementar el acceso equitativo de la población a la educación superior y técnico-productiva en su Lineamiento *Establecer los mecanismos para la optimización y ampliación de la oferta educativa pública en la ESTP*. Desde este espacio programático y de política, respectivamente se ubican programas e iniciativas que posibiliten el servicio educativo desde abordajes adaptados a la situación postpandemia como la semi presencialidad, presencialidad condicionada u otras, mediante la regulación de las modalidades a distancia y semipresencial, acompañando técnicamente su implementación en las instituciones de educación superior.

La reapertura de las instituciones educativas para el año 2022 es una de las prioridades fundamentales del sistema educativo y de la educación superior en particular. Para poner en funcionamiento el sistema educativo de manera presencial se están desarrollando políticas.

En este sentido, la presente iniciativa se orienta al apoyo de modalidades de formación híbrida para el retorno progresivo de clases. Esta iniciativa guarda correspondencia con lo establecido en el art. 154 de la Ley N° 31224 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, donde se declara que, la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio  
de Gestión Pedagógica

Unidad  
Ejecutora 118

PMESUT

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Tecnológica y Artística (DIGESUTPA) es un órgano de línea del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica responsable de dirigir, coordinar, promover, efectuar el seguimiento y evaluar la política, así como proponer documentos normativos, en el ámbito de su competencia (es decir, en el ámbito de la educación técnico-productiva y superior tecnológica y artística) y con el Plan de Emergencia aprobado con RM N° 368-2021- MINEDU del 20 de setiembre del 2021, al eje 3 de innovación tecnológica y competitividad educativa, medida 3.3. *Intensificación del uso de la tecnología y la ciencia para la formación integral a lo largo de la vida.*

El propósito es reducir la brecha en la entrega del servicio educativo mediante el acompañamiento en el proceso de implementación del servicio educativo en las modalidades a distancia y semipresencial (Educación híbrida), asistencia técnica especializada en formación híbrida en instituciones de educación superior tecnológica del Modelo de servicios educativos de gestión colaborativa en instituciones educativas públicas de la Educación Superior Tecnológica.

Existe la necesidad de brindar continuidad y calidad del servicio educativo en el contexto de una crisis educativa, donde muchos elementos del sistema educativo se ponen en un riesgo: el logro de aprendizajes, el bienestar socioemocional de estudiantes, familias, docentes, directivos y especialistas, y la continuidad de estudios en general. Para ello, es importante que las instituciones educativas públicas de la Educación Superior Tecnológica, se doten de herramientas como planes de acción, guías de acompañamiento, personal que apoye en el acompañamiento para la implementación de las modalidades del servicio educativo a distancia y semipresencial, así como del Modelo de Servicios Educativos de gestión colaborativa con énfasis en la Educación Híbrida.



Con estas intervenciones se busca fortalecer una oferta de servicios educativos con condiciones de calidad en las instituciones de educación superior tecnológica públicas, fomentando el acceso equitativo a la educación superior tecnológica bajo modalidades flexibles apoyadas en el uso eficiente de las tecnologías en favor de los estudiantes en situación de vulnerabilidad.

### **Objetivo General**

Impulsar el desarrollo de las modalidades del servicio educativo a distancia y semipresencial en las instituciones de la Educación Superior Tecnológica, en el marco de los Ejes 3 y 4 del Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano en lo concerniente a la educación superior tecnológica.

### **Objetivo Específico 1: Eje 3**

- Ejecutar un plan de acompañamiento que permita la incorporación del Modelo de Servicio Educativo de Gestión Colaborativa con énfasis en la educación híbrida en los 5 IDEX priorizados mediante el desarrollo de actividades piloto en el marco del Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano.

### **Objetivos Específico 2: Eje 4**

- Implementar un plan de acción para impulsar el desarrollo de las modalidades del servicio educativo a distancia y semipresencial en las instituciones de la Educación Superior Tecnológica.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio  
de Gestión Pedagógica

Unidad  
Ejecutora 118

PMESUT

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### Objetivo específico 3: comunicación y difusión

- Ejecutar un plan de comunicación y difusión para el acompañamiento del Modelo de Servicios Educativos de Gestión colaborativa con énfasis en la educación híbrida y para las estrategias de implementación del servicio a distancia y semipresencial en las instituciones educativas públicas de la Educación Superior Tecnológica.

## 2. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y ACTIVIDADES

**El especialista consultor trabajará de manera conjunta con las siguientes personas para desarrollar sus productos y actividades:**

- Especialistas del área de Gestión Institucional de la DISERTPA
- Especialistas del área de Gestión Pedagógica
- Directores de 5 Institutos de Educación Superior (IDEX priorizados).
- Jefes de áreas académicas de 5 Institutos de Educación Superior (IDEX priorizados).

### Objetivo específico 1:

- **Actividades**

- 1.1 Elaborar el plan de acompañamiento del Modelo de Servicios Educativos de Gestión colaborativa con énfasis en la educación híbrida, que incluya: la metodología, la descripción de las acciones a desarrollar, la definición de los actores involucrados y un cronograma de trabajo que organice este acompañamiento.
- 1.2 Ejecutar el plan de acompañamiento para la implementación del Modelo de Servicios Educativos de Gestión colaborativa con énfasis en la educación híbrida.
- 1.3 Diseñar una guía de acompañamiento que contenga las estrategias a emplear para el seguimiento de las actividades.
- 1.4 Elaborar reportes de seguimiento sobre el proceso de implementación del Modelo de Servicios Educativos de Gestión Colaborativa con énfasis en la educación híbrida que den cuenta de las acciones de acompañamiento, las lecciones aprendidas y aspectos de mejora.

### Objetivo específico 2:

- **Actividades**

- 1.5 Realizar un diagnóstico de la situación actual del servicio que brindan las instituciones educativas públicas de la Educación Superior Tecnológica que permita la identificación de las brechas para la entrega del servicio; que considere como mínimo, la infraestructura física y tecnológica, competencias digitales docentes, entre otros aspectos coordinados con el área técnica de la DISERTPA.
- 1.6 Formular la metodología y estrategias para la implementación del servicio a distancia y semipresencial en las instituciones educativas públicas de la Educación Superior Tecnológica teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el diagnóstico; que incluya como mínimo:





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio  
de Gestión Pedagógica

Unidad  
Ejecutora 118

PMESUT

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Objetivos
- Estrategias
- Actividades
- Responsables
- Cronograma
- Acciones de seguimiento.

1.7 Formular y ejecutar el plan de acción que desarrolle la metodología y estrategias formuladas para la implementación del servicio a distancia y semipresencial en las instituciones educativas públicas de la Educación Superior Tecnológica.

1.8 Realizar el monitoreo del plan de acción que implementa la metodología y estrategias para el otorgamiento del servicio educativo en las modalidades a distancia y semipresencial en instituciones educativas públicas de la Educación Superior Tecnológica. El monitoreo debe considerar:

- Visitas de seguimiento a dos (02) instituciones educativas ubicadas en las regiones priorizadas a partir del diagnóstico de la situación actual del servicio, realizadas durante el primer trimestre del periodo académico 2022.
- Reporte de la sistematización de los resultados obtenidos con la ejecución del plan de acción, por cada trimestre.
- Informe del análisis de los resultados obtenidos y recomendaciones para la implementación de mejoras en la entrega del servicio educativo.

1.9 Elaborar reportes de seguimiento que contenga las acciones de acompañamiento, una descripción de los procesos, un análisis de los aspectos centrales de la implementación, las lecciones aprendidas y los aspectos de mejora.



### Objetivo específico 3:

#### • Actividades

1.10 Formular el plan de comunicación para la implementación del Modelo de Servicios Educativos de Gestión colaborativa con énfasis en la educación híbrida y la difusión de las estrategias de implementación del servicio semipresencial en la Educación Superior Tecnológica. La propuesta gráfica debe estar validada por parte del área técnica.

1.11 Construir toda la gráfica comunicacional necesaria teniendo en cuenta la línea gráfica del MINEDU, material didáctico y promocional que contribuya con la difusión para la puesta en marcha de la implementación del Modelo de Servicios Educativos de Gestión colaborativa con énfasis en la educación híbrida.

1.12 Construir toda la gráfica comunicacional teniendo en cuenta la línea gráfica del MINEDU para la difusión de las estrategias de implementación del servicio semipresencial y a distancia en las instituciones educativas públicas de la Educación Superior Tecnológica.

### 3. ALCANCE Y ENFOQUE DE LOS SERVICIOS

**Público que se beneficiará:**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio  
de Gestión Pedagógica

Unidad  
Ejecutora 118

PMESUT

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- 342 IEST/IES públicos
- 9321 docentes de educación superior tecnológica.
- 5 Institutos de Educación Superior (IDEX priorizados), en donde se implementará el modelo de educación híbrida articulado al Modelo de Gestión Colaborativa (MGC).
- 342 Directores.
- 126, 781 estudiantes de educación superior tecnológica aproximadamente.

#### 4. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONSULTOR

##### 4.1. Personal clave

###### Experiencia Profesional

Con experiencia específica en temas relacionados con desarrollo de modelos de servicio educativo con formación semipresencial (formación híbrida), gestión educativa, desarrollo de proyectos de innovación educativa y tecnológica, formulación de diagnósticos en el ámbito de la educación superior.

##### 4.2. Perfil de la firma consultora.

Persona jurídica: firma consultora.

Experiencia mínima de tres (03) años en consultorías relacionadas con gestión pública o privada.

La firma consultora debe haber realizado cinco (05) servicios relacionados con el sector educativo en particular de educación superior y técnico productiva en términos de gestión educativa, desarrollo de proyectos de innovación educativa y tecnológica, formulación de diagnósticos.

Se valorará muy positivamente que la firma consultora tenga experiencia específica en temas relacionados con desarrollo de modelos de servicio educativo con formación semipresencial (formación híbrida).

##### 4.3. Personal clave

Para la ejecución del estudio se requiere de un equipo mínimo de dos (02) profesionales con el siguiente perfil:

###### 1. Nombre del puesto: Coordinador(a)

###### Perfil:

- Profesional de las carreras de sociología, psicología, derecho, educación, ingeniería, economía o afines, preferentemente con maestría en Políticas, Economía, Innovación, Gestión, u otras similares relacionadas al objeto de la Consultoría.
- Con experiencia mínima de ocho (8) años en entidades públicas o privadas.
- Haber desarrollado al menos dos (03) servicios de consultoría similares o vinculados a la gestión y planificación de programas formativos en educación superior y técnico productiva.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**Funciones específicas:**

- Liderar y coordinar la elaboración y entrega de los productos.
- Asegurar la ejecución de las actividades
- Representar a la firma consultora en las reuniones de coordinación administrativa o técnica.

**2. Nombre del puesto: consultor asistente.**

- Profesional titulado en las carreras de Economía, Ingeniería, Derecho, Ciencias Sociales, Ciencias Políticas o afines.
- Experiencia profesional general de seis (6) años en el sector público o privado.
- Experiencia específica no menor a cuatro (4) años en uso y aplicación de técnicas de investigación para diagnósticos y planificación educativos.

**Funciones específicas:**

- Apoyar a la coordinación en los procesos de levantamiento de información primaria y secundaria.
- Apoyo técnico en la elaboración de contenidos, herramientas e instrumentos.
- Apoyo técnico en la elaboración de los productos.

**3. Nombre del puesto: consultor asistente.**

- Profesional titulado en las carreras de Ciencias de la Comunicación, Ciencias Sociales, o afines.
- Experiencia profesional general de seis (6) años en el sector público o privado.
- Experiencia específica no menor a cinco (5) años en el desarrollo de estrategias y piezas comunicativas.

**Funciones específicas:**

- Apoyar a la coordinación en los procesos relativos a los dos primeros objetivos específicos.
- Apoyo técnico en la elaboración de contenidos, herramientas e instrumentos.
- Elaborar las actividades relativas al objetivo específico 3.

**5. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR****5.1. Producto 1: Plan de Trabajo.****5.2. Producto 2. Informe de trabajo que contenga:**

- a) Plan diseñado y ejecutado de acompañamiento del Modelo de Servicios Educativos de Gestión colaborativa con énfasis en la educación híbrida, que incluya: la metodología, la descripción de las acciones a desarrollar, la definición de los actores involucrados y un cronograma de trabajo que organice este acompañamiento.
- b) Guía de acompañamiento que contenga las estrategias a emplear para el seguimiento de las actividades.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio  
de Gestión Pedagógica

Unidad  
Ejecutora 118

PMESUT

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- c) Informe de sistematización del acompañamiento brindado sobre procesos de educación híbrida en las instituciones de educación superior y técnico-productiva.

### 5.3. Producto 3. Informe de trabajo que contenga:

- d) Diagnóstico de la situación actual del servicio que brindan las instituciones educativas públicas de la Educación Superior Tecnológica que contenga la identificación de las brechas para la entrega del servicio; que considere como mínimo, la infraestructura física y tecnológica, competencias digitales docentes, entre otros aspectos coordinados con el área técnica de la DISERTPA.
- e) Metodología y estrategias para la implementación del servicio a distancia y semipresencial en las instituciones educativas públicas de la Educación Superior Tecnológica construidas a partir de los resultados obtenidos en el diagnóstico.
- f) Plan de acción que desarrolle la metodología y estrategias formuladas para la implementación del servicio a distancia y semipresencial en las instituciones educativas públicas de la Educación Superior Tecnológica.
- g) Informe de actividades que sistematice las acciones de monitoreo del plan de acción que implementa la metodología y estrategias para el otorgamiento del servicio educativo en las modalidades a distancia y semipresencial en instituciones educativas públicas de la Educación Superior Tecnológica.
- h) Sistematización de las acciones de seguimiento ejecutadas que contenga una descripción de los procesos, un análisis de los aspectos centrales de la implementación, las lecciones aprendidas y los aspectos de mejora.



### 5.4. Producto 4. Informe de trabajo que contenga.

- a) Plan de comunicación para la implementación del Modelo de Servicios Educativos de Gestión colaborativa con énfasis en la educación híbrida y la difusión de las estrategias de implementación del servicio semipresencial y/o presencial en la Educación Superior Tecnológica.
- b) Gráfica comunicacional necesaria teniendo en cuenta la línea gráfica del MINEDU, material didáctico y promocional que contribuya con la difusión para la puesta en marcha de la implementación del Modelo de Servicios Educativos de Gestión colaborativa con énfasis en la educación híbrida, así como la gráfica comunicacional para la difusión de las estrategias de implementación del servicio semipresencial y a distancia en las instituciones educativas públicas de la Educación Superior Tecnológica.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo máximo de ejecución del servicio es de hasta sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Asimismo, el cuadro siguiente considera los plazos de revisión, subsanación y aprobación de los productos y/o entregables.





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Unidad Ejecutora 118

PMESUT

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La oportunidad de la presentación de los productos y/o entregables se detallan en el siguiente cuadro:

PRODUCTO	DETALLE A PRESENTAR	Plazos Máximos (d. c.)			
		Entrega Consultor	Revisión Entidad	Subsanar Observ.	Aprobación
Producto 01	Plan de trabajo	5	2	2	2
Producto 02	Informe de trabajo que contenga lo indicado en la numeral 5.2	20	5	3	3
Producto 03	Informe de trabajo que contenga lo indicado en la numeral 5.3	45	5	3	3
Producto 04	Informe de trabajo que contenga lo indicado en la numeral 5.4	60	5	3	3



**7. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

- El consultor recibirá toda la información relevante y pertinente necesaria para el desarrollo de sus funciones en el marco de los presentes TDR.

**8. FORMA DE PAGO**

El monto del contrato incluye toda contraprestación, impuestos, emolumentos, cargas, obligaciones y gastos personales asociados con el objetivo y productos pactados, así como cualquier obligación inherente a tales pagos.

El pago se efectuará en cuatro (4) armadas, luego de la conformidad de cada producto

N° DE PAGO	CONCEPTO	FORMA DE PAGO
1er. pago	Producto 01	10% del monto total contratado a la conformidad del Producto 01.
2do. pago	Producto 02	20% del monto total contratado a la conformidad del Producto 02.
3er pago	Producto 03	40% del monto total contratado a la conformidad del Producto 03
4to pago	Producto 04	30% del monto total contratado a la conformidad del Producto 04





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio  
de Gestión Pedagógica

Unidad  
Ejecutora 118

PMESUT

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## 9. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión estará a cargo de la Unidad Ejecutora 118 (PMESUT), desde la Oficina de Calidad y Pertinencia y de la Dirección General de Educación Técnico – Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA) del Ministerio de Educación.

## 10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será responsabilidad de la Unidad Ejecutora 118 (Oficina de Calidad y Pertinencia), quien podrá solicitar opinión técnica de la Dirección General de Educación Técnico – Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA) del Ministerio de Educación.

## 11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El consultor garantizará la confidencialidad y reserva absoluta de la información referida a datos personales de los participantes. Del mismo modo, queda prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal, audio visual y/o escrito del material de la prestación de sus servicios.

Todo material elaborado por el consultor para cumplir con los fines de la presente consultoría, será de propiedad del Programa PMESUT y del Ministerio de Educación. De manera que podrá ser utilizado por ambas instituciones cuando y como lo estimen conveniente.

